

**APRUEBA BASES TECNICAS Y
ADMINISTRATIVAS PARA EL "DIAGNOSTICO
LEVANTAMIENTO BIODIVERSIDAD REGION
ARICA Y PARINACOTA"** --

RESOLUCION EXENTA N° 441
22 MAR 2012
ARICA, _____

VISTOS:

1.- El Memo N° 492 de fecha 19 de marzo de 2012 del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en el cual solicita tramitar la resolución de aprobación de las Bases Administrativas respecto de la Licitación Pública denominada "**DIAGNOSTICO LEVANTAMIENTO BIODIVERSIDAD REGION ARICA Y PARINACOTA**" CODIGO BIP 30104625-0.

2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; Ley N° 20.557, sobre Presupuesto del Sector Público año 2012; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** las Bases Técnicas y Administrativas respecto de la Licitación Pública denominada "**DIAGNOSTICO LEVANTAMIENTO BIODIVERSIDAD REGION ARICA Y PARINACOTA**" CODIGO BIP 30104625-0

2.- **PUBLÍQUESE** en el portal de MERCADO PÚBLICO la presente resolución y las bases aprobadas en virtud de este acto administrativo.

3.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, se insertan las Bases Administrativas respecto de la Licitación Pública denominada **DIAGNOSTICO LEVANTAMIENTO BIODIVERSIDAD REGION ARICA Y PARINACOTA**" CODIGO BIP 30104625-0 que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

Parte I: Bases Administrativas

Generalidades

Las presentes Bases Administrativas, complementadas con las respectivas Bases Técnicas, que en conjunto conforman el expediente de la presente licitación, junto a los Anexos y las Aclaraciones, si correspondieran, fijan el procedimiento que regulará el llamado a licitación pública mediante el cual el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, convoca a proponentes para desarrollar actividades del "Diagnóstico Levantamiento Biodiversidad Región Arica y Parinacota, Código BIP 30104625, que se especifican posteriormente.

DEFINICIONES:

PROPONENTE:	Participante en una propuesta.
MANDANTE:	Entidad que tiene a su cargo la administración de los fondos y que contrata la adquisición del servicio.
COMISIÓN APERTURA:	DE Comisión de funcionarios designada mediante Resolución, para recibir los antecedentes presentados por los Oferentes en el acto de la Propuesta Pública y realizar la Apertura de las Ofertas.
COMISIÓN EVALUADORA:	Comisión de funcionarios designada mediante Resolución, para evaluar los antecedentes de las propuestas

PROVEEDORES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar Empresas Consultoras, Universidades y otras Instituciones, cuyas líneas de investigación estén relacionadas con estudios y proyectos orientados hacia el diagnóstico para el levantamiento de la biodiversidad, que dispongan de un representante legal con residencia nacional y que respeten lo señalado en las Bases.

No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios directivos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, como tampoco sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad inclusive.

La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que algunos de sus socios, personas naturales o alguno de sus integrantes de su directorio, según la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño, según lo descrito en el Art. 4 inciso sexto de la Ley N°19.886.

En general, ninguna persona afecta a algunas de las inhabilidades de la Ley N°19.886, "Ley de Compras Públicas". También serán causales de inhabilidad aquellas contempladas en el estatuto administrativo (Ley N°18.834).

El oferente que fuere adjudicado y no se encontrare inscrito en el Registro de Chile Proveedores estará obligado a hacerlo dentro de un plazo de 10 días desde la adjudicación. Si no diere cumplimiento a esta disposición el Mandante podrá rechazar la oferta y procederá hacer efectiva las Boletas de Garantía de Seriedad de la Oferta.

IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

NOMBRE	: "Diagnóstico Levantamiento Biodiversidad Región Arica y Parinacota, Código BIP 30104625
FINANCIAMIENTO	: FNDR
MONTO MAXIMO	: M\$ 160.000.- (IMPUESTOS INCLUIDOS).
MANDANTE	: Gobierno Regional de Arica y Parinacota
UNIDAD TECNICA	: Gobierno Regional de Arica y Parinacota

CONTRAPARTE TECNICA : Seremi del Medio Ambiente Región de Arica y Parinacota; Profesional División de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad de la Subsecretaría del Medio Ambiente.

PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

El plazo máximo estimado para la elaboración del levantamiento es de 630 días corridos (incluye plazos de revisión de informes), a contar de la fecha de total tramitación de la Resolución que aprueba el Contrato por parte del Gobierno Regional.

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

La publicación de las bases y el cronograma de fechas la licitación, será el siguiente:

Actividades	Fechas
Fecha de Publicación	22-03-2012
Fecha Inicio de Preguntas	23-03-2012
Fecha Final de Preguntas	14-04-2012
Fecha de Publicación de Respuestas	15-04-2012
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	17-04-2012
Fecha Acto de Apertura Técnica (formato físico y en el portal)	17-04-2012
Fecha Acto de Apertura Económica (formato físico y en el portal)	17-04-2012
Fecha Estimada de Adjudicación	10-05-2012

TIPO DE CONTRATO

El contrato de prestación de servicios de consultoría para la elaboración del Diagnóstico Levantamiento Biodiversidad Región Arica y Parinacota, a que se refieren las presentes Bases Administrativas de la presente licitación será a Suma Alzada, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza y en moneda nacional.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

General

Conforme a las normas vigentes, las propuestas se presentarán simultáneamente, en dos modalidades: en formato físico y a través del portal www.mercadopublico.cl, en las fechas indicadas en el punto 5 "Cronograma de Licitación". Las ofertas deberán efectuarse a través de los formularios respectivos, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en las Bases y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas.

Las propuestas en formato físico, deberán ser en idioma español, foliadas y debidamente firmadas según se indique y en dos sobres cerrados, sellados y caratulados. Las propuestas para cada sobre, deberán contener cinco juegos iguales (1 original y 4 copias), sin enmendadura, borrones, ni frases manuscritas, y deberán estar firmadas en original por el representante legal.

Su identificación será como sigue: **"Propuesta Técnica"** y **"Propuesta Económica"**.

Los sobres deberán ser ingresados en la oficina de partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicada en Avda. Velásquez 1775, Arica, entre los días y horarios indicados en el punto 5. Cada uno de los antecedentes solicitados en cada sobre, estarán respaldados en formato digital, CD que se incorporará a estos.

Cada sobre deberá ser rotulado con:

Nombre de la Propuesta Pública: **Diagnóstico Levantamiento Biodiversidad Región Arica y Parinacota**

Nombre de la Empresa Consultora.

Domicilio de la Empresa y Teléfono.

Nombre y Firma del Representante Legal.

Sobre Propuesta Técnica

- a. Identificación del Proponente (Anexo 1).
- b. Garantía de Seriedad de la Oferta, consistente en una Boleta Bancaria de Garantía de liquidez inmediata o Vale Vista Endosable, a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, R.U.T. 61.978.890-7, por un valor de \$3.400.000, pagadera a la vista y deberá tener el carácter de irrevocable, con una vigencia de 60 días, a partir de la fecha de apertura de la Propuesta Técnica.

La referida Garantía de Seriedad podrá hacerse efectiva, si el Proponente no diese cumplimiento a: los compromisos y plazos que definen las presentes Bases, adjudicación de la licitación o formalización del Contrato. El documento deberá contener la siguiente glosa: **Para Garantizar Seriedad de la Propuesta Técnica y Económica de la iniciativa denominada "Diagnóstico Levantamiento Biodiversidad Región Arica y Parinacota", Código BIP 30104625.**

Que la Garantía presentada sea extendida incorrectamente y/o no se incluya el original de la Boleta en el sobre "Propuesta Técnica", será causal suficiente para la inmediata descalificación de la Propuesta y la exclusión del Proponente del proceso de Licitación, en cuyo caso deberá hacerse devolución de la totalidad de los antecedentes presentados por el oferente y hacer constar estos hechos en el Acta correspondiente.

- c. Antecedentes Jurídicos del Proponente:
 - Certificado de Vigencia con no más de 30 días de antigüedad.
 - Certificados que acrediten idoneidad financiera.
- d. Declaración Jurada ante Notario según modelo contenido en estas Bases. (Anexo 2)
- e. Metodología y Plan de Trabajo del Estudio.
 - La metodología y plan propuesto deberá ser coherentes con los objetivos del Diagnóstico Levantamiento Biodiversidad Región Arica y Parinacota.
 - Deberá describir en forma clara las etapas y plazos de cada una de las actividades a desarrollar en el estudio (Anexo 3).
 - Deberá presentar la metodología que utilizará para realizar cada actividad del estudio (Anexo 4).

- Para cada una de las etapas o actividades, se deberá señalar detalladamente los trabajos específicos consultados y su cantidad según la unidad de medida más adecuada (horas, metros, etc.), de acuerdo a Anexo 5.
 - Deberá indicarse el tiempo considerado para cada actividad de la propuesta de trabajo, señalando la participación de los integrantes del equipo de trabajo propuesto (Anexo 6) y carta de compromiso de participación de cada uno de los participantes del estudio.
 - Deberá elaborar Carta Gantt que contemple cada una de las etapas y actividades del estudio, incluyendo la entrega de los Informes de Avance e Informe Final, que reflejen la secuencia para lograr los objetivos y resultados esperados.
- f. Composición y organización del equipo técnico. Se debe incluir currículo del oferente (Empresa Consultora) y equipo (máximo tres páginas por cada currículo), considerando profesión, especialidad y experiencia de los participantes en temas relacionados al estudio.
 - g. Plan detallado de asignación de funciones de los participantes en el desarrollo del estudio, tiempo asignado a cada una de las actividades, detallando el total de horas comprometidas (Anexo 7).
 - h. Anexo 8, indicando otros trabajos ya realizados y en ejecución por el proponente, en que haya emprendido tareas similares o afines a las requeridas en el presente estudio, señalando fuente de financiamiento, monto asignado y plazo de ejecución, adjuntando carta certificado simple del mandante. En este anexo se debe incluir también las consultorías y/o procesos de participación ciudadana y ambientales.
 - i. Certificados de trabajos de consultorías en ejecución o en trámite de adjudicación, a la fecha de apertura de la propuesta, extendidos por la autoridad del organismo contratante, indicando grado de avance, cumplimiento y fecha de término programada. Se debe incluir también los certificados de trabajos de las consultorías y/o procesos de participación ciudadana y ambientales.
 - j. Respuestas a consultas y Aclaraciones a las Bases del presente Estudio.

Sobre Propuesta Económica

- a. Presupuesto desglosado, indicando detalladamente gastos y participación diferencial de profesionales y técnicos. Además, se deberá incluir gastos operacionales como transporte, materiales y equipos, gastos generales, talleres, utilidades y otros.
- b. Formulario oferta económica, este debe consignar el precio total a pagar. (Anexo 10)

Consideraciones: la oferta económica deberá tener presente que los pagos se realizarán en moneda nacional, incluyendo impuestos.

La omisión, en forma y fondo de la presentación de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica, de algunos de los documentos señalados en el punto N° 7.2 y 7.3 podrá ser causal suficiente para que la comisión pueda descalificar al Proponente, quedando estipulado en el mismo acto de recepción de antecedentes. Esto deberá quedar señalado en el Acta correspondiente.

ACLARACIONES Y CONSULTAS

Las consultas se realizarán por el foro del portal www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalada en el "Cronograma de Licitación". Las respuestas a las consultas y aclaraciones se verificarán a través del mismo portal, dentro del plazo establecido en el punto 5. Será responsabilidad de los oferentes ver oportunamente las aclaraciones, no pudiendo alegar desconocimiento bajo ningún respecto, puesto que ellas forman parte del proceso de licitación.

APERTURA DE LA "PROPUESTA TÉCNICA" Y "PROPUESTA ECONÓMICA"

El acto de apertura se realizará el día y hora según lo indica el punto 5 "Cronograma de Licitación", se efectuará a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl , liberándose automáticamente las ofertas en el día y hora establecidos. La apertura de las ofertas en formato físico se realiza en las dependencias de la División de Análisis y Control de Gestión, ubicada en Avda. Velásquez 1775, Edificio Norte, Sala de Reuniones 3°Piso.

La recepción y análisis de admisibilidad de las ofertas presentadas, lo realizará una Comisión de Apertura, integrada por representantes de la División de Planificación y Desarrollo Regional, División de Análisis y Control de Gestión, División de Administración y Finanzas, por un funcionario del Departamento Jurídico (quien actuará como Ministro de Fe), el Analista del estudio y la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, sin perjuicio de dar cumplimiento a las Normas de la Ley N°19.886 y su reglamento.

Dependencia o Cargo
Jefe División de Análisis y Control de Gestión
Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional
Jefe División de Administración y Finanzas
Jefe (S) Departamento Jurídico – Ministro de Fe
Analista de Proyectos
Encargada Unidad de Adquisiciones

El Acto de Recepción y Apertura, se llevará a cabo en dos etapas:

- 1) Acto de Apertura Electrónica
- 2) Acto de Apertura Física

Acto de Apertura Electrónica

Se entenderá por Acto de Apertura Electrónica, el acto en que el "Administrador" del Portal www.mercadopublico.cl , o quien corresponda del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, da por cerrado el proceso publicación de la licitación, y procede a la Apertura Electrónica, tanto técnica como económica de las ofertas recibidas en el sistema de compras y contrataciones del estado, en el que registrará la información correspondiente e imprimirá el informe, para que la Comisión Evaluadora proceda a la apertura física de las ofertas.

Acto de Apertura Física

La Comisión citada en el punto 9 procederá a la apertura física, en el día y hora señalados en el punto 5, en presencia de los proponentes que decidieren asistir. Este acto se registrá por los siguientes pasos y criterios:

Las ofertas que lleguen al Gobierno Regional, pero que no se encuentren debidamente publicadas en el portal www.mercadopublico.cl serán declaradas inmediatamente "No Admisibles", no se abrirán, se devolverán a sus propietarios y en la eventualidad de estar presentes, éstos deberán salir del salón, para continuar con el proceso. **Las observaciones que se formulen durante el proceso de apertura deberán quedar consignadas en el acta correspondiente, así como cualquier otra situación que la Comisión de Apertura considere relevante para la definición y determinación de la propuesta, debiendo ser formuladas a través del portal.**

- a. Se procederá a eliminar todas las ofertas publicadas en el portal que no hubieren entregado la documentación física que se indican en las Bases.
- b. Para todos los efectos, se entenderá como una "oferta recibida", aquella que se haya publicado en el portal y se haya recibido en formato físico, exigido en las Bases.
- c. Una vez identificadas las ofertas recibidas, se procederá a abrir el o los sobres de cada una de estas ofertas. En este caso, sólo se constatará la existencia de la documentación exigida en el punto 7 de las presentes Bases, sin calificar y analizar su contenido, función que le corresponde a la Comisión Evaluadora.

Corresponderá en este acto definir las ofertas Admisibles y No Admisibles. Una oferta "Admisible", es aquella oferta que ha presentado toda la información y documentación física y electrónica solicitada. Una oferta es "No Admisible", cuando ésta no ha adjuntado toda o parte de la información solicitada. Este acto, se registrará en la debida Acta de Apertura, y será firmada por todos los participantes.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La evaluación y calificación de las propuestas de los oferentes la realizará la Comisión Evaluadora, en la cual participarán:

Dependencia o Cargo
Representante SEREMI del Medio Ambiente
Representante División de Recursos Naturales Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad, Subsecretaría del Medio Ambiente
Jefe División Análisis y Control de Gestión (DACOG)
Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLAN)
Analista del Proyecto
Representante Departamento Jurídico (Ministro de Fe)

La Comisión Evaluadora, realizará la calificación de las propuestas mediante la asignación de notas de 1 a 7, conforme a la pauta que respecto de cada factor que se indica a continuación.

Factores que serán calificados en la Propuesta Técnica

Se evaluará cada factor en términos de la calidad de la propuesta, teniendo en cuenta su relación con la temática de las presentes bases:

a) Calidad de la Oferta			
Metodología	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7.	10%	35%
Plan de Trabajo: cronograma de actividades y secuencia lógica	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7.	10%	
Métodos y procedimientos propuestos para el estudio	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7.	5%	
Oferta del consultor en actividades de terreno	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7.	2,5%	
Resultados	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7.	5%	
Ofertas Adicionales a lo estipulado en los Términos de Referencia	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7.	2,5%	
b) Experiencia del oferente (Consultor) en trabajos similares			
Años de Experiencia del Oferente	Mayor cantidad de años con experiencia. = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	15%
Cantidad de Consultorías y/o Proyectos de Biodiversidad	Mayor cantidad de Consultorías y/o Proyectos de Biodiversidad = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	10%	
c) Jefe de Proyecto			
Años de experiencia laboral en consultorías y/o proyectos en el rubro	Mayor cantidad de años en elaboración de consultorías y/o proyectos en el rubro = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	2,5%	15%
Nº de proyectos, programas, estudios e investigaciones en el rubro.	Mayor Nº de proyectos y/o estudios en el ámbito nacional = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	2,5%	
Nº de realización y participación en congresos, simposios, foros, talleres de Recursos Naturales Renovables, Biodiversidad y sectores complementarios.	Mayor Nº de congresos, simposios, foros, talleres en el ámbito nacional e internacional = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	
Formación Post Universitaria en el Área Ambiental, Ordenamiento Territorial, o temáticas afines a la Consultoría y valorizada de la siguiente manera: Diplomado= 1, Magíster= 2 y	Mayor puntaje acumulado (sumatoria) de profesionales con post títulos = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	

Doctorado= 3			
d) Equipo de Trabajo			
Cantidad y perfiles de profesionales ofertados, según Bases Técnicas.	Mayor cantidad de profesionales ofertados según Bases = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	2,5 %	15 %
Cantidad de Profesionales con + de 5 años de experiencia laboral, de acuerdo a las especialidades solicitadas en las Bases.	Mayor cantidad de profesionales con + de 5 años de experiencia laboral, de acuerdo a las especialidades solicitadas en las Bases = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	2,5%	
Formación Post Universitaria, de acuerdo a las especialidades solicitadas en las Bases y afines a la Consultoría y valorizada de la siguiente manera: Diplomado= 1, Magíster= 2 y Doctorado= 3	Mayor puntaje acumulado (sumatoria) de profesionales con post títulos, de acuerdo a las especialidades solicitadas en las Bases = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	
Cantidad de profesionales con publicaciones sobre temáticas vinculadas a la consultoría.	Mayor cantidad de profesionales con publicaciones sobre temáticas vinculadas a la consultoría = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	
e) Criterios de Sustentabilidad			
El consultor debe demostrar experiencia en el desarrollo de consultorías y proyectos en medio ambiente y biodiversidad	Mayor cantidad de Consultorías y/o Proyectos en medioambiente y biodiversidad = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	10%	10%

FACTORES QUE SERÁN CALIFICADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Monto Total Ofertado	Menor monto ofertado = 7 Menor valor / valor ofertado	10%
----------------------	--	------------

En caso de resultar igualdad de puntajes entre oferentes, esta situación será resuelta por la calificación que tenga registrada en la plataforma de Mercado Público.

Cualquier error de concordancia de la presente Pauta de Evaluación, será resuelto por la Comisión Evaluadora, sin modificar en lo sustancial la lógica de objetividad en los criterios de evaluación.

La Comisión Técnica señalada tendrá un plazo máximo según lo establecido en el portal de Mercado Público de 30 días corridos para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, desde el momento que se efectúe la apertura de éstas.

En el caso que el oferente adjudica se desistiera de celebrar el contrato, se adjudicará aquella oferta que le siga en puntaje como mayor calificación.

Consultas a los Proponentes

Durante el proceso de evaluación, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota podrá pedir a los proponentes aclaraciones sobre sus correspondientes Propuestas Técnicas que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados. Dichas aclaraciones no podrán entregar antecedentes que no correspondan a lo estrictamente solicitado.

ADJUDICACIÓN

Una vez realizadas las evaluaciones y ponderaciones de rigor, la Comisión Evaluadora propondrá al Sr. Intendente la adjudicación del estudio para la ejecución del *"Diagnóstico Levantamiento Biodiversidad Región Arica y Parinacota"*, Código BIP 30104625. El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, dictará la resolución de adjudicación pertinente, la que una vez emitida, será publicada en el portal.

Se podrán también desestimar fundadamente las propuestas presentadas, sin que la aplicación de esta medida sea motivo de reclamación en su contra. La decisión será comunicada por escrito a todos los participantes, por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y a través del Portal www.mercadopublico.cl.

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

El oferente que no se encuentre inscrito en el Registro de ChileProveedores, estará obligado a hacerlo dentro de un plazo de 10 días desde la adjudicación. Si no diere cumplimiento a esta disposición, el Mandante podrá rechazar la oferta y procederá hacer efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de la resolución adjudicataria en el portal, el proponente adjudicado deberá suscribir el contrato y protocolizarlo previa entrega de la boleta de garantía señalada en el punto 12.5.- Todos los gastos que irrogue el contrato serán de cargo del consultor.

El incumplimiento de esta exigencia dentro del plazo señalado para la firma del contrato, facultará al Gobierno Regional de Arica y Parinacota para dejar sin efecto la oferta y podrá cobrar la boleta de garantía de seriedad de la oferta, ipso facto.

Hasta el momento de la firma del contrato y sin derecho a reclamo de indemnización por parte del adjudicatario, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota podrá dejar sin efecto la aprobación de la oferta y su adjudicación, en el caso que se produjeran hechos o situaciones que imposibilitaren la ejecución del Estudio. De ocurrir esta situación, el mandante podrá adjudicar a la segunda propuesta más conveniente según acta de adjudicación.

Formulación del Contrato

Este será formulado en pleno acuerdo a la legislación vigente, a lo establecido en las presentes Bases, Términos de Referencia y al resultado de la licitación.

Domicilio del Proponente

Para todos los efectos legales de la aplicación del Contrato, el Proponente deberá someterse a la competencia de los Tribunales de Justicia correspondiente a la Comuna de Arica.

Aprobación del Contrato

La aprobación del Contrato se efectuará por Resolución del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Vigencia del Contrato

El Contrato regirá a contar de la fecha de total tramitación de la Resolución del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y tendrá una vigencia comprendida por el plazo de ejecución del estudio más el plazo de revisión (máximo 630 días corridos).

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Previo a la firma del Contrato, el adjudicatario estará obligado a constituir y entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, consistente en una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista Endosable, a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, R.U.T. 61.978.890-7, por un monto equivalente al 15% del valor total del contrato y cuya vigencia será el plazo del estudio aumentado en 2 meses, fijándose dicho valor en Unidades de Fomento (U.F.). Se debe indicar la siguiente glosa **Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de la iniciativa "Diagnóstico Levantamiento Biodiversidad Región Arica y Parinacota", Arica, Código BIP: 30104625-0.**

Sin perjuicio de lo anterior, en caso que la ejecución del estudio se extienda por alguna circunstancia autorizada por el mandante, el proponente deberá renovar la garantía con una vigencia igual al nuevo plazo contractual más 60 días.

Comunicación de Resultados y Devolución de Garantía de Seriedad de la Oferta

La devolución de la garantía de seriedad a aquellos proponentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la adjudicación. Estas quedarán a disposición de los respectivos oferentes, para ser retiradas desde las dependencias del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, requiriéndose la presentación de un poder simple otorgado por el oferente a la persona que retire la documentación del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Sin embargo, al Contratista favorecido con la propuesta, se le devolverá una vez constituida la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Traspaso del contrato:

- Bajo ninguna circunstancia el Proponente podrá ceder ni transferir los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la licitación y en especial, los establecidos en el contrato definitivo, todos los cuales son intransferibles.
- El no cumplimiento de lo anterior dará derecho al Gobierno Regional para poner fin anticipado a éste, y hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma inmediata, sin indemnización alguna para el Proponente.
- Cualquiera sea el tipo de subcontrato, su número y/o valor, el Proponente seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas con el Gobierno Regional en virtud del Contrato, y en ningún caso dichas obligaciones podrán ser consideradas como traspasadas al subcontratista.

FORMA DE PAGO

Siempre que hayan sido aprobados los Informes correspondientes a la entrega del Avance del Trabajo, el Consultor podrá solicitar el pago correspondiente, mediante la presentación del Estado de Pago debidamente suscrito por el Consultor y el Inspector Fiscal, además del Certificado que aprueba la Etapa y la Boleta de Honorarios o Factura, por el valor líquido a pagar, según corresponda.

Número de informes, plazos y montos.

Entrega de informes	Monto %
Entrega del plan de trabajo y primer informe de avance	0%
Entrega segundo informe de avance	27%
Entrega tercer informe de avance	0%
Entrega cuarto informe de avance	25%
Entrega del informe final	48%
	100%

PLAZOS

Plazos para la elaboración del estudio

El Proponente entregará una propuesta de los plazos de entrega de los Informes de Avances e Informe Final, no obstante, el plazo total de ejecución del Estudio, incluyendo las respectivas correcciones, no deberá ser superior a 630 días corridos.

Para la revisión de los Informes, la Comisión Contraparte Técnica, tendrá un plazo de 15 días corridos, pudiendo aprobarlos, rechazarlos o formularles observaciones. En este último caso, el consultor deberá entregar las correcciones en el término de 10 días corridos, contados desde el día siguiente de emitido el informe de observaciones. Si vuelve a observarse, la comisión tendrá un plazo de 7 días corridos para comunicar al consultor, el cual deberá subsanar dentro de 5 días corridos, contados desde el día siguiente de emitido el informe de observaciones. De no existir conformidad por parte de la comisión técnica, se aplicarán multas conforme al número 17.a de las presentes Bases.

Se entenderán por recibidas a satisfacción las diferentes entregas, una vez que el Inspector Fiscal del Estudio certifique que están todos los documentos completos.

Ampliación de Plazo

Sólo por causas debidamente justificadas, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, podrá otorgar ampliaciones de plazo a la Empresa Consultora.

Para ampliar los plazos a que se refiere el literal anterior, es imprescindible que el consultor haya solicitado dicha ampliación al Gobierno Regional, previa visación del IF, antes de la fecha de término de contrato.

Cualquiera sea la situación, la ampliación no podrá exceder en un 25% al plazo convenido originalmente en el contrato.

INSPECTOR FISCAL DEL ESTUDIO (IF)

- a. Para los efectos de control de la ejecución del estudio en conformidad a los Términos de Referencia, Bases Administrativas y demás documentos que integren el Contrato, el Gobierno Regional designará a un profesional, de planta o a contrata, en calidad de Inspector Fiscal del Estudio. Tal funcionario será un especialista de la SEREMI del Medio Ambiente de la región XV.
- b. La empresa consultora deberá dar acceso, tanto al Inspector Fiscal como al funcionario del GORE que el Intendente Regional designe, a todos los datos, antecedentes y documentos que genere el estudio.
- c. Entre otras, el Inspector Fiscal del Estudio realizará las siguientes funciones:
 - Emitir el Acta de Inicio del estudio, donde se estipule las fechas de inicio y término de éste, una vez que se haya sancionado por Resolución el Contrato de Ejecución.

- Constituir la Comisión Técnica o Contraparte Técnica del Estudio. Este equipo de trabajo se entiende como facilitador de la coordinación entre las instituciones para quienes la información es de alta relevancia. Su carácter es de tipo consultivo y se encargará de contribuir a la orientación estratégica del Estudio.
- Fiscalizar el cumplimiento del Contrato de Consultoría.
- Controlar el desarrollo de los trabajos y de los correspondientes informes.
- Presidir la Comisión de la contraparte Técnica del Estudio, que sancionará el cumplimiento de la calidad de los informes de avance del estudio.
- Revisar la presentación de los Estados de Pago elaborados por el Consultor en conformidad al Contrato y de acuerdo al avance efectivo del trabajo.
- Preparar y proponer, en su oportunidad, la liquidación final del Contrato.
- Mantener informados a los profesionales de la Comisión Técnica o Contraparte Técnica, quienes deberán conocer el contenido de los informes de avance y el informe final.

INFORMES DE AVANCE

El consultor deberá remitir al inspector fiscal cada informe de acuerdo a lo señalado en los puntos 13 y 14.

Con la entrega del informe; el jefe de estudio realizará una exposición del avance a los integrantes de la Comisión Contraparte Técnica y a las personas que el Gobierno Regional estime.

MULTAS

- a. Por cada día de atraso en la entrega de los informes y las respuestas a las observaciones de los mismos, se aplicará una multa equivalente al 2,5 por mil del valor del contrato.
- b. Todas las multas estipuladas en el Contrato se harán efectivas, sin expresión de causa, en el Estado de Pago inmediatamente siguiente a la fecha de ocurrido el incumplimiento.
- c. En su conjunto, las multas no podrán ser superiores al 10% del valor del contrato. Alcanzado este porcentaje, el GORE de Arica y Parinacota deberá terminar anticipadamente el contrato por vía administrativa y aplicará las sanciones que corresponda.

SANCIONES

El Mandante podrá terminar administrativamente el contrato, sin forma de juicio, si el Consultor se excediera en más del 25% el plazo fijado en el contrato, o si habiéndose concedido ampliación, no se cumplieron los nuevos plazos. Igualmente podrá ponerle término en caso de incumplimiento grave de las obligaciones contractuales.

DE LAS REUNIONES DE TRABAJO

- a. El Consultor deberá asignar un Coordinador o Jefe de Estudio y un coordinador alterno, este último instalado en la Secretaría Regional del Medio Ambiente Arica y Parinacota, que se mantendrá coordinado con el Inspector Fiscal, para informar el desarrollo de las actividades del estudio "Diagnóstico Levantamiento Biodiversidad Región Arica y Parinacota", Código BIP: 30104625-0.
- b. El Coordinador o Jefe del Estudio, deberá tener reuniones de trabajo en cada entrega de informe y en cuanto se requiera con la contraparte técnica.

- c. El Coordinador alternativo deberá tener al menos una reunión mensual con la contraparte técnica del estudio para dar a conocer los avances.
- d. Dentro de los 10 días siguientes a la total tramitación de la Resolución que aprueba el Contrato, el Coordinador o Jefe del Estudio elaborará en conjunto con el Comisión Técnica del Estudio un plan de reuniones (funcionarios del Ministerio del Medio Ambiente). Sin embargo, se podrá modificar el Calendario de Reuniones, si el Comité técnico lo estima pertinente, durante el transcurso del estudio.

TRABAJOS, ACCESORIOS Y PERMISOS

Además de las actividades señaladas en los Términos de Referencia, serán de cargo del Consultor todos los gastos especiales, de terreno, permisos que se requieran, suministro, mantención de equipos e instrumentos necesarios, ensayos de laboratorio, transportes de muestras y personal que se requiera para la elaboración del estudio denominado: Diagnóstico Levantamiento Biodiversidad Región Arica y Parinacota.

CONSULTAS Y ACLARACIONES DURANTE LOS TRABAJOS

- a. Las consultas que el Consultor estime necesario efectuar durante la ejecución del estudio contratado, sólo serán consideradas si son dirigidas por escrito al Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- b. Las consultas serán resueltas por escrito por el Inspector Fiscal del Estudio dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la solicitud en la Oficina de Partes del Gobierno Regional.
- c. De igual forma, el Consultor sólo deberá considerar válidas y oficiales las aclaraciones escritas, firmadas visadas por el Gobierno Regional.

CAUSALES DE MODIFICACIONES Y DE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO Y SANCIONES

El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- e. Por el estado de quiebra del contratante.

Por incumplimiento del Consultor

- Si el Consultor no destina personal en la cantidad y de la calidad indicada en su propuesta o recursos suficientes que, a juicio del Gobierno Regional, ponga en peligro el poder llevar a cabo el trabajo en la forma convenida;
- Si el Consultor se excediese en más de un 25% en los plazos fijados en el Contrato o, si habiéndose concedido ampliación, no se cumplieran los nuevos plazos;
- Si el Consultor cayera en insolvencia, y ésta tuviera directa repercusión con la ejecución del estudio en cuestión;
- Si el Consultor fuese formalizado por delito que merezca pena aflictiva o si lo fuese alguno de los socios de la empresa, el gerente o alguno de sus directores;

- Si el consultor cediera o hiciera traspaso de su contrato a otra persona natural o jurídica;
- Si el consultor no acatase las órdenes e instrucciones que se le imparten en uso de las facultades que imponen estas bases y el contrato;
- Por quiebra del consultor;
- Por pérdida de la personería jurídica;
- Por disolución de la empresa consultora;
- Por incumplimiento reiterado de las instrucciones impartidas y consignadas por escrito por el IF o por el Gobierno Regional.

En el caso que el Consultor incurriese en alguna de las causales enumeradas, el Gobierno Regional le representará dicha situación fijando un plazo para que cese la causal. Si esta prosiguiese, el contrato terminará ipso facto.

Cualquiera sea la causal de término de anticipado de Contrato, el Consultor no tendrá derecho a indemnización alguna.

RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

- a. El Consultor será responsable por todos y cada uno de los antecedentes, cálculos, conclusiones, y en general, de todas las materias que forman parte del estudio.
- b. En caso de disolución de la oficina, empresa o institución que actúa como Consultor, las personas que actuaron como Representante Legal del Proponente y Jefe del Estudio en el Contrato, asumirán esta responsabilidad que se entenderá en su más amplia acepción.
- c. Será responsable de mantener la totalidad de los compromisos contraídos en el contrato y a no cederlos ni transferirlos, total o parcialmente, a persona natural o jurídica alguna.
- d. Cumplir a cabalidad las instrucciones impartidas por el Gobierno Regional, en las condiciones y plazos fijados por esta.
- e. Mantener vigentes todas las garantías que le imponen las bases administrativas y el contrato respectivo.
- f. Dar cumplimiento a todas las leyes, reglamentos, ordenanzas vigentes y a toda norma relativa o que tengan relación con el plan encomendado que le son plenamente conocidos.

La empresa contratista, con relación a las disposiciones legales señaladas en los artículos 64 y 64 bis del Código del Trabajo, deberá solicitar los certificados emitidos por la Dirección del Trabajo, para dar cumplimiento a la normativa laboral y previsional, lo que será verificado al momento de cancelar los estados de pago correspondientes.

EJEMPLARES DEL ESTUDIO

Ceñirse a lo indicado en los Términos Técnicos de Referencia.

GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

La participación en la presente licitación, no dará derecho al proponente a ninguna remuneración por parte del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ni dará derecho a indemnización de ninguna especie para los Proponentes que no resulten favorecidos.

PROPIEDAD DEL ESTUDIO Y DERECHOS DE USO SOBRE ÉSTOS

- La Propiedad del Estudio y los derechos de uso de éstos corresponden al Gobierno Regional de Arica y Parinacota exclusivamente, los que se entenderán cedidos por el Proponente por el sólo hecho de suscribir el Contrato a que se refieren estas Bases.
- En las reproducciones del estudio, que efectúe el Gobierno Regional, se indicará el nombre del Consultor que realizó el estudio.
- El Consultor sólo podrá reproducir el estudio, parcial o totalmente, con la autorización de la Gobierno Regional.
- Tampoco el Consultor podrá difundir el estudio ni total ni parcialmente durante el proceso de desarrollo del mismo, a ninguna institución, servicio o persona sin la autorización del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, representada por su Intendente y equipo técnico, pues la información es de carácter confidencial.

PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA

El equipo de trabajo del consultor, deberá garantizar el desarrollo del proyecto. Los perfiles de los profesionales que debieran integrar el equipo consultor básico deben ser: Zoólogo, Botánico, Especialista SIG, Especialista Teledetección Geólogo, Hidrogeólogo, Paleontólogo, Meteorólogo, Editor, Diseñador gráfico, entre otros.

COMISIÓN CONTRAPARTE TÉCNICA

De acuerdo a lo que se establece en las Bases Administrativas, la Unidad Técnica será el Gobierno Regional de Arica y Parinacota. Sin embargo, para la revisión de los informes emanados en las diferentes etapas del proyecto se contempla una Contraparte Técnica conformada por: Seremi del Medioambiente Región de Arica y Parinacota; Jefe División de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad de la Subsecretaría del Medio Ambiente.

Esperanza Regente Penna

Analista de Proyectos

Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Parte II: Bases Técnicas

Antecedentes

Introducción

La región de Arica y Parinacota presenta una marcada segregación vegetacional en función de su geomorfología, altitud, y del comportamiento de las temperaturas y las precipitaciones. En consecuencia, se registra que la biodiversidad está estructurada por la geomorfología regional orientadas de norte a sur y distribuidos en franjas paralelas al litoral y siguiendo grandes quebradas que terminan en el mar. De este modo, resulta posible el desarrollo de una variada gama de comunidades, la mayoría de estas comunidades presentan características únicas en cuanto a la presencia de especies endémicas y con estados de conservación en peligro o desconocidos.

Esta región además, presenta propiedades socioeconómicas y culturales que de un modo u otro, interactúan con sus ecosistemas. De acuerdo a esto es necesario tener información actualizada de la biodiversidad presente en la región, que por sus características en muchos casos es única.

Cualquier planificación del uso del territorio, requiere contemplar previamente un adecuado conocimiento y valoración cualitativa y cuantitativa de los recursos naturales presentes en el, de esta manera surge la necesidad de contar con una línea base de la actualizada de la biodiversidad regional.

Por otra parte, la vegetación, no sólo debe valorarse desde un punto de vista productivo (base de sustentación de la actividad ganadera), sino más bien integral, es decir, considerar sus otros roles, tales como, la de constituir hábitat para la flora y fauna (incluido el hombre); zonas de alto interés científico, por su diversidad biológica, y por su importancia paisajística; fundamental para el desarrollo del turismo.

En tal sentido, el presente estudio tiene por objeto generar la información base, que permita efectuar un diagnóstico actualizado, para el establecimiento, de un proceso de seguimiento o monitoreo de los recursos naturales presentes en la región tales como las formaciones vegetales y la fauna.

Para la ejecución del presente estudio se realizarán diversas campañas de terreno para levantar la información necesaria y además se apoyara con el empleo de algunas imágenes satelitales de alta resolución, que permitirán realizar dependiendo del caso interpretación visual y o digital.

Finalmente, la información generada a partir de este estudio, será puesta a disposición de las autoridades regionales, provinciales y comunales, además de la comunidad en general, la que estará disponible en diferentes mapas temáticos, un libro de la historia natural regional y material digital de difusión.

Identificación del problema

Ante la falta de inventarios exhaustivos de la biodiversidad nacional, mucho menos regionales, resulta difícil evaluar la información sobre el estado de conservación de las especies y sus ecosistemas asociados, principalmente aquellos de mayor vulnerabilidad, limitando la protección efectiva necesaria para asegurar su permanencia en el tiempo. De esta forma, la elaboración de planes de conservación de especies o las evaluaciones de la viabilidad de su protección, entre otras medidas, se hacen imposibles sin efectuar un estudio destinado a obtener dicha información, que permita crear un sistema que posibilite evaluar periódicamente el estado de conservación de las especies, los ecosistemas, las medidas a tomar y su efectividad para la protección de dicho patrimonio natural regional.

La falta de información, o la escasa información existente respecto a ambientes como el acuático, tanto marino como dulce y terrestres en la región, crea cierta incertidumbre respecto a los resguardos necesarios para su conservación y uso bajo un concepto de desarrollo sustentable, tan utilizado hoy en día.

La investigación en recursos naturales en la región ha sido enfocada principalmente hacia algunas especies de flora y fauna, tales como el picaflor de Arica, la vicuña, la taruca, el guanaco y algunas

asociaciones vegetacionales como los bofedales, Sin embargo, en términos de biodiversidad la realidad es diferente, quedando instancias no evaluada. Desde esta perspectiva es necesario indicar que es necesario conocer el estado de conservación de las especies y su distribución en la región, para poder tomar decisiones adecuadas en torno a las mismas.

Por otra parte, en la región de Arica y Parinacota, si bien existen áreas protegidas incluidas en el SNASPE como la Reserva Nacional las Vicuñas, el Parque Nacional Lauca, el Monumento Natural Salar de Surire y el Monumento Natural Quebrada de Cardones además de otras áreas protegidas con las figuras de protección oficial como el Santuario de la Naturaleza de la Desembocadura del Río Lluta, y las Autodestinaciones de Chaca y Altos de Poconchile estos representan sólo una parte de los ecosistemas presentes en la región, lo que determina una subrepresentación de éstos en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Por esta razón, la presencia de ecosistemas importantes y vulnerables a las acción antrópica a las que son sometidos, requieren de una protección efectiva, para lo cual es absolutamente necesario contar con la información que permita determinar las líneas de acción que aseguren el mantenimiento de las poblaciones de flora y fauna viables en entornos naturales, así como conocer con exactitud el patrimonio que se pierde, aumenta o mantiene, lo que ayudará a la toma de decisiones respecto a estos ambientes naturales presentes en la región.

A nivel Nacional, en estos términos, desde 1990 Chile ha promulgado varias leyes que incluyen una dimensión de protección de la naturaleza y a fines de 2003 adoptó la "Estrategia Nacional de Diversidad Biológica", así como el año 2005 aprobó e implementó el "Plan de Acción de País" para la Estrategia Nacional de Biodiversidad, para lo cual fue necesaria la elaboración de las Estrategias Regionales en todo el país. De igual forma, las leyes y los reglamentos sobre recursos naturales han incorporado disposiciones de manejo sustentable y se ha declarado legalmente protegida aproximadamente una quinta parte del territorio Nacional, así como se han implementado programas de recuperación de especies amenazadas como la Taruca, vicuña, queñoas y picaflor de Arica.

No obstante, hasta la fecha la protección de la naturaleza no ha contado con el énfasis y los recursos suficientes para enfrentar las amenazas a largo plazo de la diversidad biológica altamente endémica de Chile. No hay ninguna ley específica de conservación de la naturaleza, y las estructuras institucionales y de manejo dan una importancia secundaria a los objetivos de conservación ante las metas más amplias de los organismos relevantes. A pesar de las mejoras registradas, los fondos para la protección de la naturaleza, la diversidad biológica y el cumplimiento de las normas, son insuficientes. Las especies del país, su estado de conservación y el funcionamiento de los ecosistemas continúan siendo insuficientemente conocidos.¹

Políticas Generales y o específicas, marco institucional y planes regionales

En general, se pueden mencionar como las más importantes:

- Convenio sobre la Diversidad Biológica
- Ley 20.417 (19.300) de Bases del Medio Ambiente
- Reglamento de Clasificación de especies
- Estrategia Nacional de Biodiversidad
- Política Nacional de Especies Amenazadas
- Planes de conservación

Una mención importante es la de los Planes de Conservación, que para la Región de Arica y Parinacota ya se confeccionaron los Planes de Conservación de:

¹

Evaluaciones del desempeño ambiental, Chile. OCDE- CEPAL, 2005.

- Vicuña, *Vicugna vicugna* Molina, 1782
- Suri o Ñandú, *Pterocnemia pennata tarapacensis*, Chubb, 1913
- Taruca, *Hippocamelus antisensis* D'Orbigny
- Queñoas, *Polylepis tarapacana* y *besseri*
- Plan de recuperación del Picaflor de Arica, *Eulidia yarrelli*

Antecedentes

Concepto de Biodiversidad

El término "**biodiversidad**" fue acuñado en 1985 por el biólogo E.O. Wilson (1988), como contracción de la expresión "**diversidad biológica**".

Según el Convenio sobre Diversidad Biológica, la diversidad biológica o biodiversidad debe entenderse como la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas².

La diversidad es una propiedad de los sistemas vivientes que resulta de dos procesos biológicos generales. El primero, está basado en la formación de nuevos genotipos, producto de mutaciones y recombinaciones, que pueden llevar a la especiación y a cambios en la estructura de comunidades y ecosistemas. Y, el segundo, está basado en la eliminación de los genotipos o extinción de especies, por vía de la selección natural. La diversidad biológica puede ser enfocada desde tres puntos de vista:

- **Diversidad de genes:** es la sumatoria de la totalidad de la información genética, depositada en los genes de la totalidad de las plantas y animales que habitan la tierra.
- **Diversidad de especies:** es la variedad de organismos vivientes en el planeta que surgen como expresión de la variabilidad genética, donde la especiación es el proceso que separa las variaciones genéticas en diferentes unidades o especies.
- **Diversidad de ecosistemas:** es la variedad de hábitat, comunidades y procesos biogeoquímicos en la biosfera. Se refiere también a la diversidad que existe dentro de los ecosistemas, diversidad trófica y complejidad del ecosistema, interacción por energía, interacción por espacio físico, y eventos aleatorios³.

Identificación de los potenciales usuarios

Se plantea que la información generada pueda ser empleada por toda las personas que habitan la Región de Arica y Parinacota, en orden de conocer la biodiversidad regional.

También se debe considerar como usuario potencial de esta información a las siguientes instituciones:

- SERMI de Bienes Nacionales
- SEREMI de Agricultura
- SEREMI de Educación
- SEREMI de Salud
- SEREMI de Obras Públicas

² Artículo 2° del Convenio de Diversidad Biológica.

³ Primer Informe Nacional a la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica, Comisión Nacional de Medio Ambiente, Gobierno de Chile, Diciembre 2003.

- Gobierno Regional
- Gobernaciones Provinciales
- Municipalidades
- Servicio Agrícola Ganadero
- Corporación Nacional Forestal
- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
- Universidades Regionales
- Universidades Nacionales
- Establecimientos educacionales (escuelas, liceos, etc.)
- Organismos de orden público y fiscalía ambiental de la Región
- Organizaciones de Base y ONGs

TERMINOS DE REFERENCIA

Descripción del Problema

La información existente relacionada con las especies de flora y fauna presentes en la Región de Arica y Parinacota, aún es insuficiente en términos de la determinación de su estado de conservación y las urgencias de protección que éstas podrían requerir. Es así que los patrones de la distribución de la biodiversidad presente en la Región, aún son desconocidos o no están claramente definidos. Los patrones de distribución de las especies son parámetros poblacionales claves a la hora de tomar decisiones de manejo o conservación.

Por otra parte, la clasificación de la flora y fauna regional es una parte fundamental para priorizar la elaboración de planes de conservación específicos para la flora y fauna que podrían encontrarse bajo alguna amenaza.

Por estas razones y la necesidad de determinar correctamente los sitios prioritarios para la Conservación de Biodiversidad, se hace necesario evaluar la biodiversidad regional, al nivel más básico, para iniciar un proceso adecuado de priorización.

Objetivos:

Objetivo General

- Levantamiento de la Biodiversidad de la Región de Arica y Parinacota.

Objetivos Específicos

1. Generar una base de datos geográfica digital, que permita acceder a la información fácilmente.
2. Dar cuenta de la presencia de especies de flora y fauna presentes en la región, considerando identificar su estado de conservación oficial.
3. Evaluar los sitios prioritarios de acuerdo a la información de biodiversidad presente en ellos.
4. Generar material de difusión para dar a conocer la realidad local en torno a la biodiversidad regional, como instrumentos que permitan favorecer el desarrollo de la Región.

Localización geográfica

El estudio se realizará en de la Región de Arica y Parinacota, considerando la totalidad de su territorio.

Identificación y definición de las variables que se van a medir

Vegetación: Se deberá realizar un reconocimiento del tipo de vegetación existente en el área de estudio, su estado de conservación, su tipo y la superficie actual, junto con su importancia relativa en el contexto de la diversidad provincial, regional y/o nacional. También deberá determinar los usos y demandas de los recursos vegetacionales.

El estudio deberá contemplar la representatividad y cobertura de las unidades vegetacionales definidas. Adicionalmente y en base al listado florístico de la Región (mediante listados de estudios disponibles y complementación propia), se deberá evaluar el estado de conservación de sus componentes y de áreas de concentración de endemismos o especies amenazadas; identificando los factores de deterioro.

Fauna: Se deberá hacer una identificación de las poblaciones de fauna silvestre (vertebrados e invertebrados). Para la evaluación de los estatus poblacionales se consideran las "Categorías de las Listas Rojas de la UICN", (1994) y el Reglamento de Clasificación de Especies Nacional.

Sitios Prioritarios: Considerara el cruce de la información de flora y fauna presente en los sitios prioritarios identificados para la región y la propuesta de corrección de los límites de los mismos.

Identificación de las actividades que considera el estudio

Debe estar contenido en la propuesta metodológica, que presentará el oferente.

Metodología

La metodología a utilizar en la elaboración de este estudio, deberá ser propuesta por el oferente y estar justificada en base al estado del conocimiento sobre la materia a nivel nacional e internacional. Dicha metodología deberá ser aprobada por la comisión de Licitación y Propuestas.

Cronograma de actividades mensual

Actividades	Meses														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Presentación metodológica y ajustes metodológicos	X	X													
Obtención imágenes satelitales			X	X	X	X									
Caracterización de la vegetación			X	X	X	X	X	X	X						
Caracterización de fauna			X	X	X	X	X	X	X						
Análisis imágenes y SIG				X	X	X	X	X	X						
Confirmación de Información de Terreno				X	X	X	X	X	X	X					
Informe de avance		X		X		X				X					

Informe final														X		
Revisión y aprobación informes														X	X	X
Entrega del Libro de Biodiversidad y material multimedia borrador para revisión									X	X	X					
Aprobación material de difusión										X	X					
Edición y Difusión									X	X	X	X				
Difusión: Presentación de resultados y Lanzamiento Libro						X	X			X	X	X	X	X	X	X

Identificación de los mecanismos de difusión de los resultados

Para divulgación del estudio se utilizaran los siguientes medios:

- Informe final
- Libro de la biodiversidad de Arica y Parinacota
- Material digital de difusión
- Prensa Local

En el caso de la prensa local y nacional se exige que se prepare un plan de difusión mientras dure el estudio con notas de prensa o reportajes al menos una vez al mes dando a conocer la biodiversidad regional y los avances del estudio.

Se realizarán exposiciones multimedia y fotográficas regularmente para dar a conocer los avances de los resultados a:

- Servicios públicos
- Comunidad local regional

Resultados esperados

El estudio deberá concentrar sus esfuerzos metodológicos para obtener de la manera más eficiente los siguientes productos:

- Base de datos geográfica digital de la biodiversidad regional, para especies de flora y fauna, en el caso de la flora, se debe considerar las formaciones, asociaciones vegetacionales y especies cuando sea posible. En el caso de la fauna se debe caracterizar su distribución ya sea puntual o continua. La cartografía debe estar en formato digital shapefile, en el Datum WGS84, Huso 19S a escala 1:50.000, 1:10.000 y 1:5.000 cuando la información y las imágenes satelitales lo permitan.
- Libro de biodiversidad regional. Las características de su contenido deben seguir el modelo presentado para el Libro de "Biodiversidad de Chile: Patrimonio y Desafíos" segunda edición (CONAMA, 2008) igualando su calidad de impresión. Esta publicación contempla un mínimo de 1500 ejemplares además de estar en formato digital con igual número de copias.
- Diseño y elaboración de una guía multimedia, con fines didácticos y de promoción de la conservación de la biodiversidad, con abundante material gráfico, mostrando las especies de flora y fauna presentes en la región su estado de conservación además de información básica sobre las mismas. También debe incluir la información de los sitios prioritarios y el SNASPE Regional donde se muestre los paisajes regionales y las diferencias entre estos. Debe ser de fácil

entendimiento para todos los sectores de la sociedad. Este material de difusión contempla un mínimo de 2000 copias.

Bases de datos Geográficas e Imágenes Aeroportadas

Las bases de datos geográficas incluidas las imágenes aeroportadas (satelitales o similares) respetaran la autoría, pero la propiedad será del Gobierno Regional de Arica y Parinacota y del Ministerio del Medio Ambiente, quienes mediante solicitud podrán autorizar si corresponde al consultor su uso posterior al estudio.

El formato de las imágenes aeroportadas, debe ser en geotiff, para permitir análisis y comparaciones posteriores en futuras actualizaciones de la biodiversidad regional.

Libro de Biodiversidad Regional

Título:

Biodiversidad de Arica y Parinacota

Contenido:

El contenido debe seguir el mismo esquema que el libro "Biodiversidad de Chile: Patrimonio y Desafíos" (segunda edición de 2008), a escala regional.

Debe caracterizar adecuadamente todos los aspectos que caracterizan a la Región de Arica y Parinacota, geografía, geomorfología, hidrología, paleontología, clima, biogeografía, ecosistemas, etc. Además, debe incluir la cartografía obtenida durante el estudio. Los listados de especies con los Estados de Conservación oficiales, endemismo, carácter migratorio entre otros. Las especies de flora y fauna deben ser citadas con su nombre común y científico y ordenadas por familia.

El texto debe incluir mapas, esquemas, dibujos y fotografías adecuadamente explicadas y que faciliten la interpretación del contenido del mismo.

Además toda la información que se colecte, debe considerar los sitios prioritarios existentes actualmente.

También debe incluir la definición de términos técnicos empleados en el libro en algún anexo.

El contenido del libro además debe estar escrito en un lenguaje sencillo pero muy descriptivo para que este documento sea accesible no sólo al mundo académico, sino que también a cualquier persona que se interese por estos temas.

El libro de tapas duras, debe ser estéticamente muy gráfico, atractivo para despertar el interés en la biodiversidad regional. Además el libro debe ser inscrito en el Registro de propiedad intelectual y en el ISBN. Las inscripciones respetarán la autoría, pero la propiedad será del Gobierno Regional de Arica y Parinacota y Ministerio del Medio Ambiente.

La maqueta final debe ser entregada a la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente. La maqueta final debe ser entregada en formato pdf de alta resolución y en su formato nativo, en el caso de las matrices, estas deben estar adecuadamente resguardadas para asegurar su preservación.

Material multimedia

Se considera este método de difusión por ser de bajo costo, fácil distribución y apropiado para su uso en establecimientos educacionales ya que despierta el interés por parte de los estudiantes.

Debe contener un diseño y guión argumental de carácter interactivo y, como mínimo, los siguientes temas:

- Tipos de paisajes de la región y las especies que se encuentran en cada uno de ellos.
- Flora silvestre más considerando fotos, esquemas y dibujos de su hábito, flor, fruto, hoja, y otros datos característicos
- Fauna silvestre considerando fotos, esquemas y dibujos de cuerpo completo animal adulto, diferenciación entre macho y hembra, adulto juvenil y cría y datos de algún otro estado de la historia de vida de la especie

La guía multimedia (enciclopedia multimedia) debe ser inscrita en el Registro de propiedad intelectual y en el ISBN. Las inscripciones respetaran la autoría, pero la propiedad será del Gobierno Regional de Arica y Parinacota y Ministerio del Medio Ambiente.

De la entrega del material resultante del estudio

La entrega de los libros y material multimedia debe ser parte del proceso del estudio, entregando el material a todos los establecimientos educacionales considerando las enseñanzas parvularia, básica y media de la Región (una copia por establecimiento), dejando constancia mediante un registro de recepción del material.

Etapas del estudio

Planificación

Se deberá presentar, a nivel de detalle, las distintas etapas y componentes del estudio. La SEREMI del Medio Ambiente velará por lograr la máxima eficiencia de las campañas de terreno. Para ello, darán primera prioridad en lograr una máxima cobertura de muestreo regional y concentrar los esfuerzos en obtener los datos justos y estrictamente necesarios para los objetivos del estudio. Se descartará, en la planificación operativa y metodológica, toda iniciativa que signifique desviar esfuerzos u obtención de datos colaterales, si ello significa disminuir la visión regional del muestreo. A pesar de lo anterior, se podrá evaluar propuestas debidamente justificadas.

Perfil del proponente

Podrán participar en la presente licitación las personas naturales y jurídicas que presten servicios comprendidos en los términos de referencia y que estén acreditados en el sistema Mercadopublico y que demuestre experiencia de trabajo en el área de botánica, zoología, ecología, manejo de teledetección, sistemas de información geográfica y análisis de datos.

Informes

Tipo	Producto	Contenido Mínimo
Primer Informe	Plan de trabajo y metodología ajustada.	Descripción de la metodología y carta Gantt.
Segundo Informe	Actualización de Información Creación de la Estructura del libro y material multimedia. Además de las imágenes obtenidas por sensores remotos	Recopilación de información primaria y secundaria, para estructurar base de datos, expresada en un documento y en un Sistema de Información Geográfico Documento con Diseño
Tercer Informe	Avances en el levantamiento de la biodiversidad	Documento técnico
Cuarto Informe	Maquetas con presentación de resultados preliminares para evaluar	Documento con la propuesta
Informe Final	Estudio completo	Entrega de todos los productos

Para los informes se considera la entrega de 5 copias para revisión con sus respectivos archivos digitales.

Costos

El presupuesto oficial (monto máximo) para la elaboración del estudio es de \$160.000.000 (ciento sesenta millones de pesos), los cuales se cancelarán de acuerdo a lo programado en el punto 13 cuadro de las Bases Administrativas.

Forma de trabajo y dependencia

La contraparte técnica estará a cargo de la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente y de la División de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad con quienes se tendrá contacto permanente.

Para dar fiel cumplimiento a los objetivos de este estudio se debe contemplar en la propuesta la instalación de un coordinador alternativo del estudio instalado en la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente durante la ejecución de todo el Estudio.

Jorge Herreros de Lartundo

Encargado Sección de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad

Seremi del Medio Ambiente Región de Arica y Parinacota

ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

"DIAGNÓSTICO LEVANTAMIENTO BIODIVERSIDAD REGIÓN ARICA Y PARINACOTA"

CÓDIGO BIP: 30104625-0

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

RUT: _____

CALLE: _____ **N°** _____ **DEPTO/OFIC:** _____

COMUNA: _____ **CIUDAD:** _____

TELEFONO: _____ **FAX:** _____

EMAIL: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

RUT: _____

TELEFONO: _____ **FAX:** _____

EMAIL: _____

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE

O REPRESENTANTE LEGAL

_____, ____ de _____ del 20____

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA

"DIAGNÓSTICO LEVANTAMIENTO BIODIVERSIDAD REGIÓN ARICA Y PARINACOTA"

CÓDIGO BIP: 30104625-0

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

RUT: _____

DOMICILIO: _____

TELEFONO: _____ **FAX:** _____

DECLARO LO SIGUENTE:

- 1- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas especiales.
- 2- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre los términos de referencia y las bases de la propuesta.
- 3- Haber verificado las condiciones de trabajo y de abastecimiento y estar de acuerdo con ellas.
- 4- Estar conforme con las condiciones generales del proyecto, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.
- 5- Aceptar la facultad de decisión del mandante en la adjudicación de la propuesta.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE

O REPRESENTANTE LEGAL

_____, ____ de _____ del 20____

ANEXO N° 3

DESCRIPCIÓN Y PLAZDS DE LAS ACTIVIDADES

“DIAGNÓSTICD LEVANTAMIENTD BIDDIVERSIDAD REGIÓN ARICA Y PARINACDTA”

CÓDIGD BIP: 30104625-0

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PLAZD
1	Presentación metodológica y ajustes metodológicos		
2	Dbtención Imágenes Satelitales		
3	Caracterización de la vegetación		
4	Caracterización de la fauna		
5	Análisis imágenes y SIG		
6	Confirmación de información de terreno		
7	Informe de Avance		
8	Informe Final		
9	Revisión y aprobación Informes		
10	Entrega del Libro de Biodiversidad y material		

	multimedia borrador para revisión		
11	Aprobación material de difusión		
12	Edición y Difusión		
13	Difusión: Presentación de resultados y lanzamiento Libro.		

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE

O REPRESENTANTE LEGAL

_____ de _____ del 20 _____

ANEXO Nº 4

METODOLOGÍA

“DIAGNÓSTICO LEVANTAMIENTO BIODIVERSIDAD REGIÓN ARICA Y PARINACOTA”

CÓDIGO BIP: 30104625-0

Nº	ACTIVIDAD	METODOLOGÍA
1	Presentación metodológica y ajustes metodológicos	
2	Obtención Imágenes Satelitales	
3	Caracterización de la vegetación	
4	Caracterización de la fauna	
5	Análisis imágenes y SIG	
6	Confirmación de información de terreno	
7	Informe de Avance	
8	Informe Final	
9	Revisión y aprobación Informes	

10	Entrega del Libro de Biodiversidad y material multimedia borrador para revisión	
11	Aprobación material de difusión	
12	Edición y Difusión	
13	Difusión: Presentación de resultados y lanzamiento Libro.	

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE

O REPRESENTANTE LEGAL

_____, ____ de _____ del 20____

ANEXO Nº 5

ACTIVIDADES, TRABAJOS ESPECÍFICOS Y CANTIDAD

"DIAGNÓSTICO LEVANTAMIENTO BIODIVERSIDAD REGIÓN ARICA Y PARINACOTA"

CÓDIGO BIP: 30104625-0

Nº	ACTIVIDAD	TRABAJOS ESPECÍFICOS	CANTIDAD
1	Presentación metodológica y ajustes metodológicos		
2	Obtención Imágenes Satelitales		
3	Caracterización de la vegetación		
4	Caracterización de la fauna		
5	Análisis imágenes y SIG		
6	Confirmación de información de terreno		
7	Informe de Avance		
8	Informe Final		
9	Revisión y aprobación Informes		
10	Entrega del Libro de Biodiversidad y material multimedia borrador		

	para revisión		
11	Aprobación material de difusión		
12	Edición y Difusión		
13	Difusión: Presentación de resultados y lanzamiento Libro.		

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE

O REPRESENTANTE LEGAL

_____, ____ de _____ del 20____

ANEXO N° 6

**PARTICIPACIÓN DE INTEGRANTES
 "DIAGNÓSTICO LEVANTAMIENTO BIODIVERSIDAD REGIÓN ARICA Y PARINACOTA"**

CÓDIGO BIP: 30104625-0

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

RUT: _____

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	EXPERIENCIA (años)	ACTIVIDAD RELACIONADA	TIEMPO MENSUAL															TOTAL (HORAS)	
						COMPROMETIDO (HORAS)																
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		

ANEXO Nº 7

PLAN DETALLADO DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LOS PARTICIPANTES

“DIAGNÓSTICO LEVANTAMIENTO BIODIVERSIDAD REGIÓN ARICA Y PARINACOTA” CÓDIGO BIP: 30104625-0

Personal Calificado	Función	TIEMPO ASIGNADO A LAS ACTIVIDADES													TOTAL HORAS COMPROMETIDAS				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13					
Jefe de proyecto / Coordinador																			
Coordinador Alterno																			
Zoólogo																			
Botánico																			
Especialista SIG																			
Especialista Teledetección																			

Geólogo																				
Hidrogeólogo																				
Paleontólogo																				
Meteorólogo																				
Editor																				
Diseñador																				
Programador multimedia																				
Profesional apoyo 1																				
Profesional apoyo 2																				
Profesional apoyo 3																				

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

"DIAGNÓSTICO LEVANTAMIENTO BIODIVERSIDAD REGIÓN ARICA Y PARINACOTA"

CÓDIGO BIP: 30104625-0

LISTADO DE TRABAJOS SIMILARES A LOS DE LA LICITACIÓN

CONSULTORÍAS EJECUTADAS

(Se deberán incluir los trabajos de Consultoría ejecutados por el Proponente o los Profesionales del Equipo propuesto de los últimos 5 años)

Nombre del Proyecto:

Mandante:

Año de Ejecución del Proyecto:

Valor del Contrato: M\$

Características Principales: (breve descripción)

CONSULTORÍAS EN EJECUCIÓN

(Se deberán incluir los trabajos de Consultoría en ejecución por el Proponente o los Profesionales del Equipo propuesto.)

Nombre del Proyecto:

Mandante:

Fecha de término esperada:

Valor del Contrato: M\$

Características Principales: (breve descripción)

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE

O REPRESENTANTE LEGAL

_____, ____ de _____ del 20____

Nota: Debe adjuntar carta certificado simple del mandante

ANEXO Nº 9

PRESUPUESTO DESGLOSADO

"DIAGNÓSTICO LEVANTAMIENTO BIODIVERSIDAD REGIÓN ARICA Y PARINACOTA" CÓDIGO BIP: 30104625-0

Item	Unidad medida	Cantidad (Anexo 7)	Precio Unitario (\$)	Costo Total (\$)
1. Consultoría				
1.1. Personal Calificado				
Jefe de proyecto / Coordinador				
Coordinador Alterno				
Zoólogo				
Botánico				
Especialista SIG				
Especialista Teledetección				
Geólogo				
Hidrogeólogo				
Paleontólogo				
Meteorólogo				
Editor				
Diseñador				
Programador multimedia				
Subtotal Personal Calificado				
1.2. Personal Semi-Calificado				
Profesional apoyo 1				
Profesional apoyo 2				
Profesional apoyo 3				
Subtotal Personal Semi-Calificado				
2. Otros				
Adquisición imágenes satelitales o aeroportadas multiespectrales				

Campañas Terreno				
Impresión Libro				
Impresión CD multimedia				
Impresión CD libro				
Despacho libro				
Subtotal Otros				
3. Gastos Generales				
Reuniones				
Talleres expertos				
Talleres difusión				
Lanzamiento libro diversidad				
Subtotal Gastos Generales				
Utilidades				
COSTO TOTAL CONSULTORÍA	0			

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE

O REPRESENTANTE LEGAL

_____, ____ de _____ del 20____

ANEXO N° 10

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

"DIAGNÓSTICO LEVANTAMIENTO BIODIVERSIDAD REGIÓN ARICA Y PARINACOTA"

CÓDIGO BIP: 30104625-0

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

RUT: _____

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO ANTES SEÑALADO, SON LOS CONSIGNADOS A CONTINUACIÓN:

1.- VALOR NETO DE LA OFERTA \$ _____
IMPUESTO (*indique*) \$ _____
VALOR TOTAL DE LA OFERTA \$ _____

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN PALABRAS: _____

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO _____ DIAS CORRIDOS

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE

O REPRESENTANTE LEGAL

_____, ____ de _____ del 20____

3.- La imputación presupuestaria para el total cumplimiento de las presentes Bases para la licitación pública respectiva, será con cargo del presupuesto F.N.D.R. Tradicional, en conformidad a lo establecido en el Certificado CORE N° 204 de fecha 30 de Mayo de 2011, cuya imputación Financiera y Presupuestaria es la siguiente:

Financiamiento Decreto N°93 de 06 de Marzo 2012

SUBTITULO	SUBTITULO 22	Monto M\$
ITEM	11 Servicio Técnico y Profesionales	
ASIGNACION	001 Estudios e Investigaciones	100.000
	TOTAL M\$	100.000

Aprobado CORE

SUBTITULO	SUBTITULO 22	Costo Total M\$
ITEM	11 Servicio Técnico y Profesionales	
ASIGNACION	001 Estudios e Investigaciones	160.000
TOTALES M\$		160.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MPS/rdo
 DISTRIBUCION:
 1. DIPLAN
 2. DAF
 3. Oficina de partes.
 4. Dpto. Juridico.